

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

3226 Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Cieza (Murcia) de inicio de expediente de desafectación bien comunal.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento expediente 1043467K para la enajenación de la parte del subsuelo del vial público previsto en la UA-1 del PERI-3, pendiente de desarrollo, el Pleno del Ayuntamiento de Cieza, de fecha 3 de junio de 2025, ha acordado aprobar el inicio del expediente de desafectación del bien comunal que a continuación se describe:

Franja de 4,25 m x 48,00 m= 204 m² en planta (dos plantas) de parte del subsuelo del vial público, procedente de la cesión obligatoria de viales efectuada por los propietarios, constituidos en Junta de Compensación, derivada del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación UA-1, del Plan Especial de Reforma Interior n.º 3, aprobado por Resolución n.º 72/2010 dictada por el Sr. Alcalde, de fecha 14 de abril, perfeccionado posteriormente en el documento de «Regularización de propiedades del Proyecto de Reparcelación de la U.A.-1 del PERI 3 de Cieza», aprobado por Resolución del Alcalde de 6 de mayo de 2015 (B.O.R.M. n.º 122, de 29 de mayo de 2015).

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, el expediente se somete, por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia BORM, a trámite de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, y de que quienes pudieran tenerse por interesados en el mismo, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente, encontrándose el expediente en el Departamento de Patrimonio del Ayuntamiento de Cieza.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, <https://cieza.sedipualba.es/>

En Cieza, a 6 de junio de 2025.—El Alcalde-Presidente, Tomás Rubio Carrillo.